

72992

01/6335

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Mayo 2/41

Proj. de ley que transfiera fondos dentro
de los Cds. VI y XII de la Ley de Gastos
Públicos.

7 Piezas

01225


Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Mayo 8, 1941.

Señor
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje #1380 de fecha 8 del corriente y del anexo provecto de ley, en virtud del cual se destina la suma de \$13.524.00, procedente del remanente del superávit presupuestal actualmente existente, para aumentar las apropiaciones de los Capítulos V, VII y XIII de la vigente Ley de Gastos Públicos (Creación de una Legación de la Rep. en el Dominio del Canadá).

Saludo a usted muy atentamente,


Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

nr.

Rec/6334



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

#1380

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
8 de mayo de 1941.

Señor
Presidente del Hon. Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara que me honro en presidir, pláceme remitirle para los fines constitucionales, el proyecto de ley por el cual se destinan la suma de \$13,324.04 para aumentar las apropiaciones de los Capítulos V, VII y XIII de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Saludo a usted muy atentamente,

Abelardo R. Nanita,
Presidente de la Cámara de Diputados.

80/6333

#1380

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
8 de mayo de 1941.

Señor
Presidente del Hon. Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara que me honro en presidir, pláceme remitirle para los fines constitucionales, el proyecto de ley por el cual se destinaria suma de \$13,324.04 para aumentar las apropiaciones de los Capítulos V, VII y XIII de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Saludo a usted muy atentamente,



Abelardo R. Manita,
Presidente de la Cámara de Diputados.



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 5257

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
12 de mayo de 1941.

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informarle que el proyecto de ley enviado con su comunicación No. 1226, de fecha 8 de mayo en curso, por el cual se destina la suma de \$13,324.04 del remanente del superávit de Ingresos estimados para el año 1941, para aumentar las apropiaciones de los Capítulos V, VII y XIII de la vigente Ley de Gastos Públicos (creación de una Legación de la República en el Dominio del Canadá), ha sido promulgado por el Honorable Señor Presidente de la República en fecha 9 del corriente y registrado con el No. 459.

Muy atentamente le saluda,

J. B. Peynado,
Subsecretario de Estado de
la Presidencia.

01/6312

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Mayo 8, 1941.


01225

Señor
Doctor Manuel de Js. Troncoso de la Concha,
Honorable Presidente de la República,
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras, tengo el honor de remitir a usted, para los fines constitucionales, el proyecto de ley, en virtud del cual se destina la suma de \$13.324.04, procedente del remanente del superávit presupuestal actualmente existente, para aumentar las apropiaciones de los Capítulos V, VII y XIII de la vigente Ley de Gastos Públicos (Creación de una Legación de la República en el Dominio del Canadá).

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,


Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

nr.

81/6327



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1941:

Del: CAPITULO VI.
SECRETARIA DE E. DE LA PRESIDENCIA.

10490 PARA SUMINISTROS DE OFICINAS, GASTOS CORRIENTES, EQUIPO EN GENERAL Y OTRAS ATENCIONES VARIAS DE TODOS LOS DEPARTAMENTOS DEL GOBIERNO Y SUS DEPENDENCIAS, CON APROBACION DEL PODER EJECUTIVO:

(Sec. de E. de la Presidencia)
(Dirección del Presupuesto)

G-10490-E Construcciones y Mejoras Permanentes: \$ 750.00

CAPITULO XII.

SEC. DE ESTADO DE SANIDAD Y BENEFICENCIA.

31493 ASILO DE HUERFANOS Y PERSONAS DESVALIDAS:

G-31493- Para sostenimiento y alojamiento de Huérfanos y Personas Desvalidas: 1,000.00
\$1,750.00

Al: CAPITULO XII.
SEC. DE ESTADO DE SANIDAD Y BENEFICENCIA.

31494 MEJORAS EN HOSPITALES Y ASILOS:

G-31494-E Construcciones y Mejoras Permanentes: \$1,750.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y uno; año 98 de la Independencia, 78 de la Restauración y 11 de la Era de Trujillo.-

FAM/.

SECRETARIOS
(fdos.) J. Antonio Hungria
A. Hoepelman.

PRESIDENTE
(fdo.) A. R. Nanita

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana,

CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley por medio del cual se transfieren fondos dentro de los
TOPICO: Caps. VI y XII de la de G.P. PAG. No. 2.

a los ocho días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y uno; año 98 de la Independencia, 78 de la Restauración y 11 de la Era de Trujillo.

[Handwritten Signature]
PRESIDENTE

SECRETARIOS.

[Handwritten Signature]
Philip M. Nolasco

FAM/.

[Faint handwritten notes and stamps, including a circular seal of the Senate]

II de la Ley de Trujillo.
a los cinco días del mes de mayo del año del mil novecientos...

[Large handwritten signature]

10^a LEGISLATURA *[Handwritten]* Ord. de 1041

REGISTRADA AL No. 492

en el folio... del libro letra...

No. ... de artículos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de... *[Handwritten]*

hojas escritas en máquina y razón de dos

espaldas interlineares.

Ciudad Trujillo... de... 19. XI

[Handwritten signature]
Jefe de las Oficinas del Senado.





EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Del remanente del superávit de Ingresos estimados para el año 1941, que asciende actualmente a \$274,925.29, se destina la suma de \$13,324.04, para aumentar y crear las siguientes apropiaciones de la vigente Ley de Gastos Públicos, en las cantidades que se detallan a continuación:

CAPITULO V.

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA.

10490 Para Suministros de Oficina, Gastos Corrientes, Equipo en General y Atenciones Varias de todos los Departamentos del Gobierno y sus dependencias, con aprobación del Poder Ejecutivo.

G-10490-B Gastos Corrientes: \$ 1,600.00

CAPITULO VII.

SECRETARIA DE E. DE RELACIONES EXTERIORES.

30163 LEGACION EN EL DOMINIO DEL CANADA:

G-30163-A Servicios Personales: \$5,560.00

30190 Gastos de Viajes y Otras Atenciones por disposición del Poder Ejecutivo

G-30190- Para gastos de viajes y otras atenciones por disposición del Poder Ejecutivo. 5,524.04 \$11,084.04

CAPITULO XIII.

SECRETARIA DE E. DE EDUC. PUBLICA Y B. ARTES.

31520 DENTISTAS ESCOLARES:

G-31520-A Servicios Personales: 640.00
\$13,324.04

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en

EL CONGRESO NACIONAL
EN WENBRE DE LA REPUBLICA

SECRETARIA DE LEGISLACION
EN LA OFICINA DE LEGISLACION

ARTICULO 110: Del registro del expediente de ingreso a la
del país al día 10 de mayo del presente año, se
se han de dar a conocer los datos de los
de los expedientes de ingreso de los extranjeros, en
la oficina de la Secretaría de Legislación.

El presente expediente se encuentra en el expediente
de la oficina de la Secretaría de Legislación, en
la oficina de la Secretaría de Legislación, en
la oficina de la Secretaría de Legislación.

2.000.00

10^o LEGISLATURA
REGISTRADA AL NO. 1041

en el folio..... del libro letra.....
No..... de asuntos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de
hojas escritas en máquina y razón de dos

espacios impresos.
Ciudad Trujillo, D.R., a los 10 días del mes de Mayo de 1941

[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado.

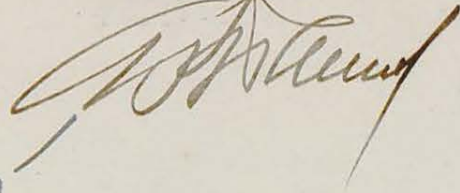


CONGRESO NACIONAL

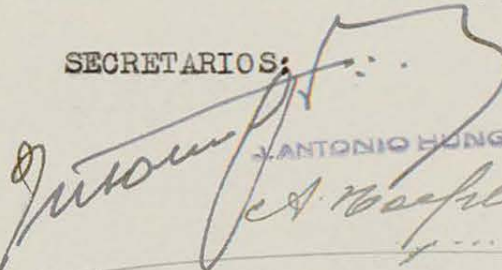
Ley que destinan \$13,324.04 para aumentar las apropiaciones
TOPICO: de los Capítulos V, VII y XIII de la vig. L. de 1907 No. 2

Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de mayo del año mil novecientos cuarentiuno; año 98 de la Independencia, 78 de la Restauración y 11 de la Era de Trujillo.

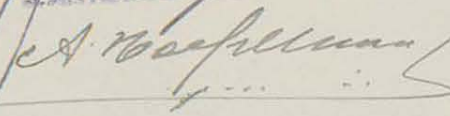
PRESIDENTE:



SECRETARIOS:

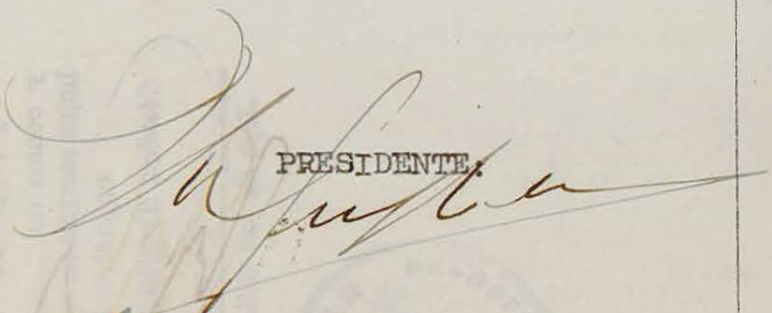


ANTONIO HUNGRIA

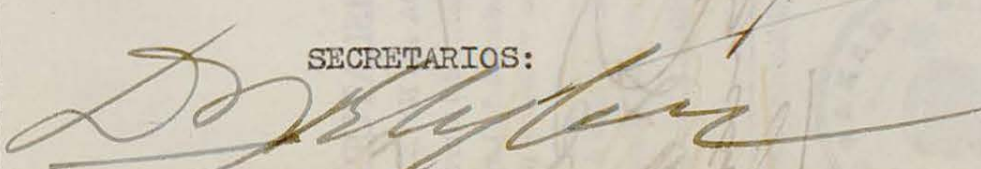


Dada en la sala de sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y uno; año 98 de la Independencia, 78 de la Restauración y 11 de la Era de Trujillo.

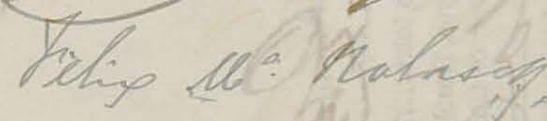
PRESIDENTE:



SECRETARIOS:



Felipe M. Palacios



CONGRESO NACIONAL
Ley que destinan \$15,284.04 para aumentar las apropiaciones
TOPICA: de los Capítulos V, VII y XIII de la Vig. L. de A.C. No. 2

Restauración y II de la Era de Trujillo.
noventa y ocho de la Independencia, año 98 de la Independencia, 78 de la
República Dominicana, a los cinco días del mes de mayo del año mil
noventa y ocho, en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la Repu-

PRESIDENTE:

[Signature]

SECRETARIO:

[Signature]

II de la Era de Trujillo.
en y uno; año 98 de la Independencia, 78 de la Restauración y
a los cinco días del mes de mayo del año mil noventa y ocho
Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana,
Dada en la sala de sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo,

10ª LEGISLATUR
REGISTRADA AL NO 243 de 1941

en el folio del libro letra:
No. de artículos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de
hojas escritas en y razón de dos
espacios por línea.

CIUDAD TRUJILLO, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DE 1941

[Signature]
Jefe de los Oficineros del Senado.

